



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 05 de Septiembre de 2024.-

OFICIO N° 1366/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 136489/2023 - SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Veronica SANTANA, DNI N° 18.236.826 y Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.305, matrimonio celebrado el día 17 de Octubre de 1973, en la Localidad de San Antonio, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 42 - TOMO 2° - AÑO 1963**, dictada en fecha 10 de Abril de 2024. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Pto. Iguazú, Mnes., 10 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 136489/2023 - SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO**

PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Verónica SANTANA, DNI Nº 18.236.826 y Laurino SCHAFFER, DNI Nº 11.813.305, matrimonio celebrado el día 17 de Octubre de 1973, en la Localidad de San Antonio, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 42 - TOMO 2º - AÑO 1963, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de San Antonio, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (13 de Octubre de 2023), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio Nº 42 - TOMO 2º - AÑO 1963, fecha 17 de Octubre de 1963; a tales fines LÍBRESE OFICIO PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la Tasa Administrativa correspondiente. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio una vez abonado la tasa de Justicia a tales fines.- 4)... 5) NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.-".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI - Jueza de Primera Instancia - Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 -Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

POSADAS, 12 de septiembre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZU - MISIONES**
S / D

Nota N° 1627 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 1366/2024** de fecha 05 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 136489/2023 - SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien aclarar a este Registro mediante providencia ampliatoria el año de celebración del matrimonio en cuestión, siempre que en su instrumento nos mencionan que se celebró en el año 1973 y que está inscripto en el año 1963.-

Por otra parte, le solicitamos remita el oficio correspondiente con la debida firma digital del Sr. Juez y/o Secretario interviniente en la causa.-

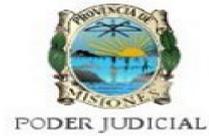
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.09.12
07:12:52 -03'00'



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 12 de Septiembre de 2024.-

OFICIO N° 1396/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 136489/2023 - SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Veronica SANTANA, DNI N° 18.236.826 y Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.305, matrimonio celebrado el día 17 de Octubre de 1973, en la Localidad de San Antonio, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 42 - TOMO 2° - AÑO 1973**, dictada en fecha **10 de Abril de 2024**. Y que previo a la Inscripción de divorcio supra ordenada; se deberá dar trámite a la **RECTIFICACION del ACTA DE MATRIMONIO N° 42 - TOMO 2° - AÑO 1973 confeccionado en la Delegación del Registro de las Personas de la Localidad de San Antonio, Misiones; debiendo consignarse en el mismo los datos de NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD correctos del CONYUGE,**

Sr.Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.30.- Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Pto. Iguazú, Mnes., 10 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 136489/2023 - SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Veronica SANTANA, DNI N° 18.236.826 y Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.305, matrimonio celebrado el día 17 de Octubre de 1973, en la Localidad de San Antonio, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 42 - TOMO 2º - AÑO 1963, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de San Antonio, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (13 de Octubre de 2023), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio N° 42 - TOMO 2º - AÑO 1963, fecha 17 de Octubre de 1963; a tales fines LÍBRESE OFICIO PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la Tasa Administrativa correspondiente. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio una vez abonado la tasa de Justicia a tales fines.- 4)... 5) 5) NOTIFÍQUESE al Ministerio Publico Fiscal en su público despacho.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.-" Fdo. Dra. Maria

Fioranelli, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-" y "**Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2024.-AUTOS Y VISTOS: Para Resolver en estos autos caratulados"Expte. N°136489/2023 SANTANA VERONICA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA ",y CONSIDERANDO:...** RESUELVO: 1) **RECTIFICAR la sentencia protocolizado como Número de Protocolo: 876/2024, Fecha de Registro: 12/04/2024, Nro ID Documento: 24413413, consignando que el divorcio de los Sres. Veronica SANTANA, DNI N° 18.236.826 y Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.305, matrimonio celebrado el día 17 de Octubre de 1973, en la Localidad de San Antonio, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 42 - TOMO 2° - AÑO 1973.- 2) Previo a la Inscripción de divorcio supra ordenada; se deberá dar trámite a la RECTIFICACION del ACTA DE MATRIMONIO N° 42 - TOMO 2° - AÑO 1973 confeccionado en la Delegación del Registro de las Personas de la Localidad de San Antonio, Misiones; debiendo consignarse en el mismo los datos de NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD correctos del CONYUGE, Sr.Laurino SCHAFFER, DNI N° 11.813.305. 3) **INTEGRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN el texto de la sentencia número Número de Protocolo: 876/2024, Fecha de Registro: 12/04/2024, Nro ID Documento: 24413413.- 3) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula.- NOTIFIQUESE.-** Fdo. Dra. Maria Fioranelli, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones"**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Vanesa
Date: 2024.09.13 06:26:26 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

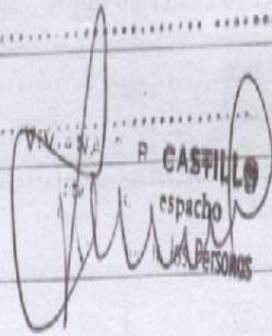
En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13
del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3053-J-24 oficio 1396 de fecha 12 de
Septiembre 2024 Fº 385

en Expte nº 136489/2023 Santana Leonica
y otros s/ divorcio por prescripción con/aus.

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: libro nº 12 Folio 76 Año 2024

Trámite


P. CASTILLO
especho
de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

20
140

SECCION: San Antonio

TOMO: 2º

NUMERO cuarenta y dos.

En San Antonio Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las once hrs. del día Diecisiete de

Octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Lourindo Scheffe. L.E.M. 813.05

Edad veintinueve años, estado soltero nacionalidad

Argentino Profesión Agricultor lugar de nacimiento

San Antonio domiciliado en Pinalito

hijo de Adelino Scheffe

de nacionalidad Brasileno de profesión

Agricultor domiciliado en San Antonio y de

de profesión Urb. Domestico domiciliado en San Antonio

y Doña Verónica Santana

Edad veinte años, estado soltera nacionalidad

Argentino Profesión Urb. Domestico lugar de nacimiento

Pinalito Dep. G.M. B. domiciliada en San Antonio

hija de Adelino Santana de nacionalidad

Brasileno de profesión Agricultor domiciliada en

San Antonio y de Aracelia Lopez.

de nacionalidad Brasileno de profesión Urb. Domest.

domiciliada en San Antonio

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a

continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos.

No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los con-

trayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de

los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Lourindo Scheffe.

y Doña Verónica Santana

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Colorinda Boni de Marzemik.

Edad cuarenta y tres años, estado casada profesión Urb. Dom.

domiciliado en San Antonio L.E.M. 228015

Nombre y Apellido Ismael Fernandez L.E.

Edad _____ años, estado casado profesión Empleado

domiciliado en San Antonio

Luda el acto firman conmigo los contra-

yentes y testigos antes mencionados.

Nota de REF.
pasar al dorso
de la hoja

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

x *Leontina S. Chaffer*
Veronica Santana



Maria Evangelista Cahíell
MARIA EVANGELISTA CAHIELL
SECRETARÍA REGIONAL DE FAMILIA
del R. P. P. San Antonio
Misiones

= Protocolizado Libro 12 Folio 76 Año 2024

Corresponde al Expte. N° 3053-J24. Oficio N° 1396/2024 de Fecha 12-07-24
Venido del Juzgado de F. l. e. y. v. familiar N° 2. Secretaría de Familia 2
Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N° 136489/2023. SANTANA Veronica
y otro. s/ Divorcio. Por Presentación conjunta
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/Separación de los Esposes: SIES.
Veronica SANTANA. DNI N° 18.236.826. Y
Leontina SCHAFFER. DNI N° 11.813.305
Fecha de Fallo: 10-04-2024
Dra. Maria Fioravelli. Juez Fdo: MONTEJANO c. Venese Secretario
Posadas. Misiones. 19-09-2024.



Eloisa Araci SOSA
ELOISA ARACI SOSA
Inscritora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas